



La Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de La Plata, en el marco del aislamiento obligatorio y preventivo, dictado por el gobierno nacional, provincial y municipal en relación al COVID 19, ha implementado un correo electrónico:

consultas.planeamiento@laplata.gov.ar, con el fin de generar un canal de comunicación que asista técnicamente a propietarios, profesionales, desarrolladores, etc. en el desarrollo y avance de las gestiones de los proyectos y emprendimientos.

Cuáles son las áreas incluidas?

- ✓ Subsecretaría de Planeamiento Urbano: Dirección General de Obras Particulares /Dirección General de Planeamiento / Dirección de Catastro/ Dirección de Gestión del Patrimonio.
- ✓ Subsecretaría de Tierras, Hábitat y Vivienda: Dirección de Hábitat/Dirección de Regularización Dominial /Dirección de Escrituración Social Gratuita

Que consultas y trámites se podrán realizar?

- ✓ Asesoramiento y asistencia técnica en los procedimientos administrativos, zonificación , indicadores urbanísticos, escrituraciones, regularizaciones dominiales, consorcios urbanísticos, restricciones al dominio, inicio de carpeta de obra, bienes protegidos, etc
- ✓ Revisación online de la documentación requerida en la presentación de las tramitaciones de nuevos permisos de obra, empadronamientos, factibilidad de proyecto, final de obra, factibilidad de localización de usos, factibilidad de redes de infraestructura, factibilidad de proyectos urbanísticos s/ Ordenanza 10703 y por la Ley de Hábitat 14.449.
- ✓ Se podrán realizar denuncias por obras con riesgo de derrumbe
- ✓ Se podrán realizar denuncias por usurpaciones

Donde encontramos la guía de trámites?

<https://www.laplata.gov.ar/#/tramites/guia>

Que validez tendrá la revisión online al realizarse la solicitud formal del expediente?

El documento online emitido por cada dirección, será válido y deberá ser incluido en el expediente a tramitar.

En que formato se puede presentar?

Planos, escrituras, croquis, antecedentes, etc en PDF, otros documentos en Word y/o Excel

Qué ocurre con los expedientes en trámite?

El movimiento de expedientes y los plazos administrativos quedarán suspendidos hasta el 13 de abril. Aunque se avanzará de manera online y personalizada en la revisión de la documentación.